

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN APROBADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y MODIFICADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2016

1. INTRODUCCIÓN

La crisis económica en nuestra comunidad ha llevado a numerosas personas, entidades, empresas y administraciones a movilizar recursos económicos, materiales y personales en favor de las familias más castigadas por la situación actual. Sin embargo, ese creciente movimiento solidario necesitaba una adecuada articulación a través de una planificación y una visión integral de cómo y dónde distribuir esos recursos, para evitar la dispersión de esfuerzos, duplicidades y disparidades que podrían producirse.

Por este motivo, el 21 de diciembre de 2012 se suscribió un Protocolo de Colaboración para la creación de un Fondo de Solidaridad para la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León. El Protocolo se suscribe entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León, a través de la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, la Confederación de Organizaciones empresariales de Castilla y León (CECALE), el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, Empresa Familiar de Castilla y León, Cruz Roja Española, a través de su Comité Autonómico, y la Red EAPN de Castilla y León.

El Fondo de Solidaridad para la lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León se concibe como un instrumento económico de

intervención social, es decir, como un instrumento financiero de colaboración para la captación y distribución de recursos económicos. Para ello, el Fondo se constituye como una plataforma de colaboración público-privada, integrada por todos aquellos agentes, entidades, empresas y administraciones públicas que participen en él y compartan la estrategia común de intervención. Esta estrategia debe estar orientada a la intervención social mediante la financiación de proyectos destinados a combatir la pobreza y la exclusión social en Castilla y León.

El punto sexto del Protocolo de Colaboración suscrito para la creación del Fondo incorpora, como una de las herramientas esenciales en su gestión, la elaboración de una Estrategia que defina los objetivos de las intervenciones, los ejes y líneas de actuación y la naturaleza y tipo de intervenciones y proyectos que pudieran ser objeto de financiación.

2. DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD SOCIAL

La creación del Fondo de Solidaridad responde a la necesidad de afrontar la difícil situación por la atraviesan muchas familias a consecuencia de la pérdida de su empleo, originada por la crisis económica que atraviesa España. El desempleo se ha convertido en el principal problema en nuestro país, elevándose al 26% y rozando los 6 millones de personas. La fuerte destrucción de empleo y el crecimiento del desempleo se producen de manera más intensa en personas con baja cualificación y carreras profesionales más inestables.

Esta situación ha ocasionado un empobrecimiento de nuestra sociedad, un riesgo de fractura social y el incremento de los espacios de la vulnerabilidad social, de la integración precaria y del riesgo de exclusión social.

El impacto de la crisis económica en los hogares se refleja directamente en numerosos indicadores, como los de la caída de la renta media por persona y la pérdida de capacidad adquisitiva, el incremento de los coeficientes de desigualdad, el incremento de las tasas de pobreza y de exclusión social, la acentuación de las tasas de pobreza severa y el aumento de la cronicidad, estrechamente vinculado al incremento del paro de larga duración, especialmente en el grupo de personas mayores de 50 años.

Los efectos de la crisis están siendo particularmente intensos en grupos de población más vulnerable, como son, entre otros, los menores de hogares empobrecidos, los jóvenes en desempleo con baja cualificación, los inmigrantes, las personas sin hogar, los reclusos y exreclusos, las personas con discapacidad, la población gitana y personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años y con problemática social.

Aunque en Castilla y León la situación social no sea tan preocupante como en el resto de España, a tenor de lo que muestran diferentes indicadores, hay datos suficientes que nos impulsan a actuar ante el deterioro social fruto de la reseñada crisis económica. Si bien es cierto que nuestras tasas de Privación Material Severa se sitúan en el 1,8%, frente al 3,9% nacional, nuestra tasa de Baja Intensidad de Trabajo en el Hogar se sitúa en el 6,1% frente a la media nacional del 9-10%, el indicador de los retrasos en los pagos de la vivienda habitual se sitúa cuatro puntos porcentuales por debajo del nacional o el riesgo de pobreza infantil se sitúa en el 22,4% frente al 26,2% español, los últimos datos de la Encuesta de Condiciones de Vida publicada por el INE (datos provisionales para 2012) señalan que, en Castilla y León, la tasa de riesgo de pobreza se sitúa en el 23,5%,

que el 3,4% de las familias tiene retrasos en los pagos relacionados con la vivienda principal y que el 5,4% presenta muchas dificultades para llegar a fin de mes.

Además del incremento de las tasas de pobreza y exclusión social, y al igual que en el resto del territorio nacional, también se está generando un nuevo perfil de personas que, sin estar todavía en riesgo de exclusión social, carecen de recursos económicos suficientes para hacer frente a los gastos cotidianos.

Al mismo tiempo, también asistimos al riesgo de desbordamiento de la familia, que era la primera estrategia de supervivencia para afrontar el impacto de la crisis. La red familiar está viéndose afectada y su función protectora está sufriendo el impacto del empeoramiento de la situación económica, el agotamiento emocional y la pérdida de la vivienda. Asimismo, en los últimos tiempos se ha incrementado la urgencia en la necesidad de dar respuesta a las demandas de necesidades básicas planteadas.

3. MARCO ESTRATÉGICO

Ante esta situación social, la Unión Europea y todos los estados miembros, empezaron a diseñar medidas y políticas que ayudaran a frenar las consecuencias de esta situación de crisis prolongada. En este marco, la Unión Europea ha diseñado la Estrategia Europea 2020, como estrategia de crecimiento de la Unión para la actual década, mediante un plan basado en una mayor coordinación entre políticas nacionales y europeas y en el desarrollo de una economía basada en un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, para fomentar una economía competitiva y sostenible, con alto nivel de empleo, que tenga cohesión social y territorial. Basándose en este principio del crecimiento integrador, se hace especial

hincapié en la lucha contra la pobreza. La iniciativa emblemática de la Unión Europea en este ámbito: “Plataforma europea contra la pobreza” ha consignado como su objetivo fundamental el de garantizar la cohesión social y territorial, de tal forma que los beneficios del crecimiento y del empleo lleguen a todos, garantizando que todas las personas afectadas por la pobreza y la exclusión social puedan vivir con dignidad y participar activamente en la sociedad.

En España, el Programa de Reformas 2011-2013 recogió una serie de medidas concretas dirigidas a contribuir a la reducción de personas en situación de riesgo o exclusión social, como son las de incrementar la renta de los hogares con miembros en edad de trabajar, promover la inclusión activa, reducir el riesgo de pobreza de determinados grupos de población y garantizar el acceso a la vivienda o a un alojamiento digno.

*Asimismo, en Castilla y León, se ha puesto en marcha la creación de una **RED DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA CRISIS**, para aunar esfuerzos y sumar voluntades, con la finalidad de articular una atención integral a las familias afectadas por la crisis en un triple ámbito: preventivo, de atención y de orientación a la inserción social y laboral. La RED está constituida, por actuaciones y servicios del Sistema de Servicios Sociales y de Empleo, prestados con la participación y colaboración de todas las administraciones y entidades del tercer sector. La RED está liderada e impulsada desde la Junta de Castilla y León y forman parte de ella los representantes del Diálogo Social, el Sector Empresarial, las Corporaciones Locales con competencia en materia de Servicios Sociales y el Tercer Sector.*

La creación de este nuevo instrumento permite sumar esfuerzos y generar sinergias entre el sector público y el sector privado, mediante un mecanismo, basado en la coordinación y colaboración, en el que se integran todos los recursos, servicios, prestaciones y dispositivos destinados a la lucha contra la exclusión social y a la promoción de la integración social y laboral de las familias afectadas por este contexto actual de grave crisis económica.

4. PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

En el proceso de conformación de la RED se constituyeron varios grupos de trabajo con participación de la administración autonómica (Consejería de Economía y Empleo y Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades), los agentes económicos y sociales, las entidades locales y el tercer sector. Uno de los Grupos de Trabajo constituido fue el del Fondo de Solidaridad, cuyo objetivo fundamental era el de debatir y canalizar las aportaciones de todos los actores implicados para elaborar la Estrategia de Intervención del Fondo de Solidaridad para la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, canalizar la participación solidaria de las empresas y establecer el marco de conexión con su responsabilidad social corporativa.

El Grupo de Trabajo del Fondo de Solidaridad, constituido por la Gerencia de Servicios Sociales, Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Empleo, las organizaciones sindicales CCOO y UGT, Cecale, Empresa Familiar y Cámaras de Comercio, la Diputación y el Ayuntamiento de Valladolid y las entidades del tercer sector Cruz Roja y EAPN, se reunió en dos ocasiones, el 30 de Mayo de 2013 y el 10 de junio de 2013. En estas reuniones se

debatieron los objetivos y las líneas estratégicas del Fondo de Solidaridad, se formularon diferentes propuestas y se acordó encomendar a la Gerencia de Servicios Sociales y a las entidades del tercer sector la elaboración de un borrador de la Estrategia del Fondo de Solidaridad.

5. PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA.

Los principios que rigen la presente Estrategia, son de tres tipos: principios inspiradores, principios ordenadores y principios operativos.

5.1 Principios Inspiradores

- *Solidaridad, para promover la justicia social como principio inspirador de las relaciones humanas.*
- *Atención Integral, con respuestas integrales a las distintas necesidades de las personas.*
- *Transparencia, informando de las actuaciones, logros, y recursos utilizados.*
- *Respeto a los derechos de las personas, a su dignidad e intimidad.*
- *Eficiencia, promoviendo el uso adecuado de todos recursos, buscando siempre el equilibrio y la calidad de las intervenciones.*

5.2 Principios ordenadores

- *Participación e implicación de todos los agentes públicos y privados de manera coordinada, integral y coherente.*

- *Coordinación, entre las administraciones públicas de Castilla y León, y la iniciativa social o privada, al objeto de promover la colaboración y cooperación ordenadas, y la actuación conjunta, integral y coherente.*
- *Promoción de la iniciativa social y del voluntariado, fomentando la colaboración solidaria de la ciudadanía y de la iniciativa privada.*
- *Visibilización de la participación de la sociedad castellanoleonesa en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.*

5.3. Principios operativos

- *Alinearse con los marcos estratégicos de intervención, europeo y nacional, en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.*
- *Alinearse con los objetivos, finalidades y mecanismos de la RED DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA CRISIS EN CASTILLA Y LEÓN.*
- *Orientar las intervenciones hacia la promoción de la cohesión social en Castilla y León mediante la reducción de la pobreza y el riesgo de exclusión social.*
- *Fortalecer la capacidad de intervención de las entidades del tercer sector que desempeñan su labor en el ámbito de la lucha contra la pobreza y la exclusión social.*
- *Incentivar la contribución activa y voluntaria de las entidades empresariales en la lucha contra la pobreza y la exclusión social y en la apuesta por fortalecer la cohesión social en Castilla y León.*

6. LA PARTICIPACIÓN EN EL FONDO.

El Fondo de Solidaridad para la lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León estará abierto a la participación de todas las personas que deseen incorporarse a él: personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, empresas y entidades sin ánimo de lucro, sin perjuicio de su orientación preferente a la incorporación y participación de las entidades empresariales y de las entidades del tercer sector de Castilla y León.

La participación en el Fondo se articulará de cuatro maneras diferentes:

- a) Aportación monetaria*
- b) Aportación en especie*
- c) Aportación logística*
- d) Asesoramiento y colaboración técnica*

En la participación en el Fondo de Solidaridad se respetarán las siguientes directrices:

- a) Las aportaciones monetarias y en especie se destinarán únicamente a las personas destinatarias de las actuaciones. Las entidades sociales del tercer sector actuarán exclusivamente como gestores de los recursos económicos y en especie del Fondo.*
- b) La participación de los particulares en el Fondo mediante la aportación de donaciones en metálico sólo se llevará a cabo a través de las fórmulas*

de participación, como el crowdfunding, que gestionen las entidades del tercer sector que participan en el Fondo.

- c) Para facilitar el acceso a los alimentos a las personas que lo precisen, así como la homogeneizando en el procedimiento de distribución y control de alimentos, este tipo de aportaciones de los donantes, cuando sean incondicionadas respecto a su receptor, se integrarán, para su distribución, en los mismos mecanismos contemplados en el Protocolo de colaboración para la coordinación en la distribución de alimentos que forma parte de la **RED DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA CRISIS**.*

- d) Las aportaciones de servicios profesionales de las empresas mediante el asesoramiento y la colaboración técnica (servicios jurídicos, informáticos, médicos, comerciales, de marketing, etc.), se destinarán a apoyar y fortalecer la labor de las entidades del tercer sector que participan en la gestión del Fondo de Solidaridad. A tal efecto, se elaborará un catálogo de necesidades de estas entidades para facilitar las aportaciones al Fondo de los servicios profesionales, de manera que las entidades sociales obtengan mayor eficacia en la ejecución de sus proyectos.*

- e) La aportación logística se orientará fundamentalmente a facilitar el almacenamiento, transporte y distribución de mercancías.*

7. LOS EJES Y LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

A efectos de determinar y priorizar las intervenciones que se lleven a cabo a través del Fondo de Solidaridad para la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, se establecen los ejes y líneas de actuación que a continuación se detallan.

En todo caso, las intervenciones que se lleven a cabo nunca podrán sustituir o entrar en contradicción con el sistema de prestaciones y ayudas contempladas en el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de la Comunidad de Castilla y León.

EJE 1. GARANTIZAR LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES DE PRODUCTOS BÁSICOS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE CRISIS:

Las intervenciones que se lleven a cabo en este eje deben orientarse a garantizar la cobertura de las necesidades de suministro de productos básicos esenciales de las personas y familias en situación o riesgo de exclusión, relacionadas con la alimentación, salud, educación, vestido y aseo.

Las líneas de actuación de este eje serán las siguientes:

- a) Distribución de productos de primera necesidad: alimentos, ropa, medicinas, prótesis, vestido, higiene, kits infantiles (pañales, leche infantil, útiles de aseo imprescindibles para bebés).*

- b) *Ayudas económicas para cubrir gastos básicos cotidianos y situaciones de urgente necesidad.*
- c) *Ayudas para material escolar.*
- d) *Generalizar “el vale”, como elemento normalizador y como práctica habitual en la entrega de alimentos, destinado a la adquisición de productos perecederos y de higiene que puedan ser canjeados en supermercados y establecimiento habituales.*
- e) *Establecimiento de líneas de solidaridad entre la población de una forma directa, a través de fórmulas de crowdfunding o similares.*

EJE 2. GARANTIZAR LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS RELACIONADAS CON EL ALOJAMIENTO Y LA VIVIENDA.

Este Eje incluirá todas aquellas medidas que puedan orientarse a preservar o habilitar la vivienda habitual, evitar su pérdida o paliar, en su caso, los efectos e impacto producidos por dicha pérdida cuando sea inevitable, mediante la intervención paliativa para evitar un riesgo de exclusión social y ayudar a encontrar una nueva vivienda

Las líneas de actuación de este eje serán las siguientes:

- a) *Ayudas económicas de pequeña cuantía destinadas a evitar la pérdida de la vivienda habitual.*

- a. *Financiar los gastos de una novación del préstamo hipotecario: tasación, notaría y registro.*
 - b. *Ayuda económica para ponerse al día en los impagos de la cuota hipotecaria cuando los impagos impidan la novación del préstamo.*
 - c. *Ayuda económica para levantar embargos de pequeña cuantía que impidan una novación del préstamo hipotecario o pongan en riesgo la pérdida de la vivienda.*
 - d. *Ayuda económica para evitar un desahucio por impago de alquiler.*
-
- b) *Ayudas destinadas a mejorar el bienestar de los niños y adolescentes desfavorecidos, a través de ayudas económicas a hogares empobrecidos con menores que tengan carencias en los suministros básicos corrientes: luz, agua y calefacción.*
-
- c) *Intervenciones de carácter paliativo:*
 - a. *Dispositivos de acogida para situaciones de emergencia social, y de forma específica para la acogida de las personas sin hogar.*
 - b. *Ayuda económica para habilitar una nueva vivienda de protección social para ponerla a disposición de una familia que hubiera perdido su vivienda habitual.*
 - c. *Financiación de los costes esenciales generados por la reubicación de las familias afectadas por desahucios.*

d. Ayuda económica para afrontar los gastos tributarios de una dación en pago (plusvalía o incremento de la ganancia patrimonial en el IRPF).

EJE 3. FACILITAR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS POR LA CRISIS.

Este eje se orientará al fomento de medidas que favorezcan la inserción social y laboral de las personas afectados por la crisis especialmente adaptadas a las necesidades de los colectivos más vulnerables.

Las líneas de actuación de este eje serán las siguientes:

- a) Información, asesoramiento y acompañamiento en fórmulas de autoempleo.*
- b) Pequeñas ayudas económicas en forma de microcréditos para la puesta en marcha de una pequeña actividad económica.*

EJE 4. SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN

La difusión y participación en el Fondo de solidaridad es clave para la eficacia del mismo. Para ello se realizará una estrategia de comunicación dirigida a la sociedad en su conjunto informando sobre los fines del fondo, la utilización de los recursos en medidas concretas y la transparencia en el destino de lo recaudado.

Este eje está destinado a la promoción del Fondo de Solidaridad a través de iniciativas de información, sensibilización, fomento del voluntariado y diseño de una estrategia de comunicación que garantice la difusión y visibilidad de todos los miembros que participen en este Fondo, y que permita la difusión y visibilidad de la participación de la sociedad castellano y leonesa en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Las líneas de actuación de este eje serán las siguientes:

- a) Fomentar las iniciativas de colaboración público-privada a través de acciones divulgativas y campañas de sensibilización dirigidas a empresarios, al objeto de su implicación en la RSE, en la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social y en proporcionar asesoramiento técnico y apoyo al funcionamiento de las entidades del tercer sector que participan o colaboran con el Fondo de Solidaridad.*
- b) Fomentar y canalizar la participación de profesionales en iniciativas orientadas a mejorar las situaciones de las familias en crisis.*
- c) Fomentar el voluntariado social para facilitar la integración social y laboral de las personas y familias afectadas por la crisis.*

EJE 5. PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN FINALISTA.

Este Eje está destinado a facilitar la participación de empresas y entidades que deseen financiar de forma finalista un programa o una línea de actuación específica para paliar las situaciones sociales de necesidad,

cobertura de necesidades básicas, vulnerabilidad o riesgo de exclusión de personas, grupos o colectivos concretos.”

8. SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES

Se creará una Comisión de Selección encargada de elegir, dentro de los ejes y líneas de actuación aprobadas en esta Estrategia, las actuaciones e intervenciones a los que se destinarán los recursos disponibles y que será designada por el Patronato de la Fundación de Acción social y Tutela. Esta Comisión de Selección contará con el asesoramiento y apoyo de los integrantes del Grupo de Trabajo del Fondo de Solidaridad. Formará parte de esta Comisión la unidad gestora del Fondo, así como otros especialistas y agentes financiadores que se estimen oportunos.